



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

# Resolución de Alcaldía

## Nº 294-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Setiembre del 2025.

### VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el señor Alcalde no puede atender este acto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial Nº 019-2025 de fecha 18 de Julio del 2025, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **JORYI JAVIER MONTALVAN REYES y NURY DIANELLA CABRERA PENAS**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260º del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Delegar al C.P.C. **EUGENIO DEL CASTILLO DIAZ**, Jefe de División de Administración Tributaria, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **JORYI JAVIER MONTALVAN REYES y NURY DIANELLA CABRERA PENAS**, el día Viernes 03 de Octubre del 2025, a horas 06:00 p.m., en la ex Carretera a Yurimaguas Cdra. 17, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



Jr. Yurimaguas Nº 340- La Banda de Shilcayo



alcaldia@mdbsh.gob.pe/ mdbsh61@gmail.com